

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, MATERIAL SANITARIO, VACUNAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON Y SIN NEVERA ENTRE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA.**

<p><b>UNIDAD TÉCNICA DE APOYO:</b></p> <p><b>Presidente:</b></p> <p><b>D. Luis Marcos Campos</b> Jefe de Sección Económica y Presupuestaria.</p> <p><b>Secretaria:</b></p> <p><b>D<sup>a</sup> Soraya González Rodríguez</b> Auxiliar Administrativo UCA.</p> <p><b>Técnico:</b></p> <p><b>D<sup>a</sup>. María Felisa Camacho Macías</b> Jefa de Sección de Suministros.</p>	<p>En Navalmoral de la Mata, siendo las 09:00 horas del día 30 de marzo de 2023, a través de medios telemáticos, se reúnen las personas relacionadas al margen, todas ellas miembros de la Unidad Técnica de Apoyo al órgano de contratación, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), con el fin de adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado sumario con varios criterios de adjudicación, el contrato de servicio de TRANSPORTE PARA LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, MATERIAL SANITARIO, VACUNAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON Y SIN NEVERA ENTRE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA. Expediente con número CSE/08/1123005859/23/PASA, con un Presupuesto de base de licitación IVA excluido de 38.129,94 euros Importe del IVA de 8.007,28 euros. Presupuesto de licitación IVA incluido de 46.137,22 euros.</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1º.- Constitución de la Unidad Técnica de Apoyo.</li><li>2º.- Aprobación del acta anterior.</li><li>3º.- Lectura y calificación de la documentación presentada para subsanación.</li><li>4º.- Apertura, evaluación y clasificación de las ofertas, según los criterios sujetos a evaluación automática.</li><li>5º.- Propuesta de adjudicación, si procede.</li></ol>
---	--

**1º y 2º.- Constitución de la Unidad Técnica de Apoyo al órgano de contratación y aprobación del acta anterior.**

Se inicia la sesión con la constitución de la Unidad Técnica de Apoyo al órgano de contratación. Todos los miembros integrantes de la misma que asisten a la reunión de forma telemática manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación cualquier posible conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

Una vez constituida la Unidad Técnica de Apoyo, se procede a la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 27 de marzo de 2023.

**3º.- Lectura y calificación de la documentación presentada para subsanación.**

Se procede a la lectura de la documentación para subsanación requerida a los licitadores OCÓN EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L. y SOLUCIONES PROFESIONALES EXTREMEÑAS 2020, cuyo plazo finalizó el día 29 de marzo de 2023. Se constata que ambos licitadores subsanan en tiempo y forma.

**4º.- Apertura, evaluación y clasificación de las ofertas, según los criterios sujetos a evaluación automática.**

A continuación, se procede a la apertura, lectura, valoración y clasificación del contenido de la documentación presentada por los licitadores. Una vez que la Unidad Técnica de Apoyo al órgano de contratación comprueba que ninguna de las ofertas sobrepasa el importe de licitación, excluido IVA, procede a la valoración de las proposiciones conforme a los criterios de adjudicación de valoración automática, establecidos en el apartado 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige este procedimiento.

LICITADOR	CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (Hasta 80 puntos)	OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA	
		Minimización de residuos o emisiones (hasta 10 puntos)	Bolsa de horas anuales (hasta 10 puntos)
MANIPULACIONES EXTREMEÑAS S.L.	Importe IVA excluido: 31.199,00 € Importe IVA: 6.551,79 € Importe total: 37.750,79 €	Al menos un vehículo de categoría ECO	90 horas anuales
	<b>80 puntos</b>	<b>8 puntos</b>	<b>10 puntos</b>
OCÓN EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	Importe IVA excluido: 34.800,00 € Importe IVA: 7.308,00 € Importe total: 42.108,00 €	Al menos un vehículo de categoría ECO	45 horas anuales
	<b>38,44 puntos</b>	<b>8 puntos</b>	<b>5 puntos</b>
SOL. PROFESIONALES EXTREMEÑAS 2020 S.L.U.	Importe IVA excluido: 37.198,00 € Importe IVA: 7.811,58 € Importe total: 45.009,58 €	Al menos un vehículo de categoría ECO	90 horas anuales
	<b>10,76 puntos</b>	<b>8 puntos</b>	<b>10 puntos</b>

Una vez que se dispone las puntuaciones totales de los licitadores tras la valoración de sus propuestas conforme a los criterios de adjudicación de valoración automática establecidos en el apartado 8.1 del PCAP que rige este procedimiento, la clasificación de las mismas es:

ORDEN	LICITADOR	VALORACIÓN CRITERIO OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA	VALORACIÓN TOTAL
1º	MANIPULACIONES EXTREMEÑAS S.L.	80 puntos	18 puntos	<b>98 puntos</b>
2º	OCÓN EXTREMEÑA DE TRANSPORTES S.L.	38,44 puntos	13 puntos	<b>51,44 puntos</b>
3º	SOL. PROFESIONALES EXTREMEÑAS 2020 S.L.U.	10,76 puntos	18 puntos	<b>28,76 puntos</b>

**La oferta del licitador MANIPULACIONES EXTREMEÑAS S.L.,** que ha obtenido la mejor puntuación, una vez realizados los cálculos correspondientes, se presume que es **anormalmente baja**, con lo que se procede conforme a lo establecido en el apartado 8.4 de este pliego.

Es por ello que se le requiere para que, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Si transcurrido este plazo de 5 días hábiles desde la comunicación la Unidad Técnica de apoyo al órgano de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, propondrá al órgano de contratación que la proposición no puede ser cumplida, por lo que la empresa MANIPULACIONES EXTREMEÑAS S.L. quedará excluida del procedimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 h. del día 30 de marzo de 2023, el Presidente de la Unidad Técnica de apoyo al órgano de contratación ordena levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta, que como Secretaria certifico, con el Visto Bueno del Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Luis Marcos Campos

Fdo: Soraya González Rodríguez